



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 009/2008

SANTIAGO, abril 15 de 2008

Vistos:

1. Lo dispuesto en el Artículo 10° del Reglamento Académico de Pregrado, respecto a la reincorporación de alumnos que en su momento solicitaron suspensión de estudios;
2. Las atribuciones contempladas en Artículo 5° del Reglamento Orgánico;
3. La opinión fundamentada y favorable de la Dirección de la Escuela de Derecho;

Resuelvo

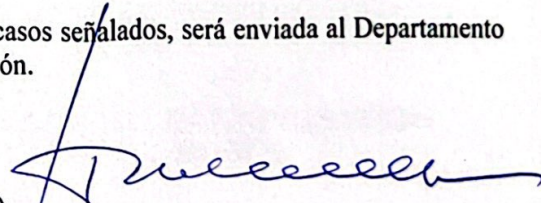
1. Autorizar la reincorporación, a partir del primer semestre académico 2008, bajo las condiciones especificadas en cada caso por la Directora de la Escuela, de los alumnos que a continuación se indican:

Xenia Rivas Vásquez, Rut. 16.411.408-2
Amanda Sobarzo Parra, Rut. 10.427.236-3
Camila Guzmán Rocha, Rut. 20.346.886-5
Denis Tabja Carrasco, Rut: 13.059.187-6
Máximo Mitchel Araya Aguirre, Rut. 13.229.129-2

2. La documentación sustentante de cada uno de los casos señalados, será enviada al Departamento de Registro Académico para su respectiva tramitación.


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General




HÉCTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HCO/lsg.

Distribución

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Docencia
Decanato y Escuelas
Registro Académico, Títulos y Grados